Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT: Solicita Compensación de Horas Extras.

Decreto Alcaldicio Nº 5600.-

Monte Patria, 02 de mayo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N 15.230 del 15/12/2016 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

CONSIDERANDO: Solicitud de funcionaria Leslie Tapia Toledo, donde solicita compensación de horas extras.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** a la funcionaria **LESLIE TAPIA CAROLINA** Cédula de Identidad Nº [redacted]7, Administrativa del Área de Recursos Financieros del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras realizadas en el mes de Enero del 2017, y que se detallan en documento adjunto de dicho decreto que hacen un total de 24°° Horas, de las cuales se compensaran los dias viernes 05, viernes 26 de mayo y viernes 14 de julio del 2017.

Días	Mes	Hora
02,04,05,06,10,11,12,16,17,18,19	Enero	24°° hrs
	Total	24°° hrs

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/WGZ/HCS/mjo
- Alcalde
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Recursos Humanos
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica